



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUN. 1982

Expte. N° 10.136/82

VISTO:

La presentación de Fs. 7/8 interpuesta por la Lic. María Asunción Segura, profesora adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra "Anatomía y Fisiología Comparadas" de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas del Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia con goce de haberes a fin de realizar estudios de perfeccionamiento en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO) de la Universidad Nacional de Tucumán, sobre el tema "Efectos hormonales en preparaciones biológicas", bajo la dirección del Dr. Alfredo Coviello, Jefe del Departamento de Fisiología e investigador de la carrera de Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Departamento de Ciencias Naturales considera de sumo interés que la recurrente realice los estudios antes mencionados, los cuales redundarán en beneficio de su propia capacitación y actualización, como así también en la cátedra y carrera a la que pertenece, aconsejando se conceda la referida licencia;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. María Asunción SEGURA, profesora adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 21 de Junio al 31 de Diciembre del año en curso, para realizar estudios de perfeccionamiento en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas de la Universidad Nacional de Tucumán, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la causante presente por intermedio del Departamento / de Ciencias Naturales, un informe mensual sobre la labor que cumple y otro al finalizar la licencia, juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]

Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

[Handwritten signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR